

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, febrero 25.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero del 2014, el Punto de Agenda "Propuesta de Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Municipalidad Distrital de Atiquipa", y;

CONSIDERANDO:

Que, numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece como una de las atribuciones del Consejo Municipal; "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Asimismo el numeral 23 del Artículo 20° de la acotada Ley, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directorial N° 003-2011-EF/68.01, en el Artículo 35 numeral 35.2 establece que los gobiernos locales sujetos al SNIP, pueden celebrar convenios con gobiernos locales no sujetos al SNIP (Anexo SNIP 12), siempre que sean colindantes o se ubiquen en su misma circunscripción territorial de su Gobierno Regional, para la formulación, evaluación y de corresponder declaración de la viabilidad de proyectos que los gobiernos locales no sujetos lo soliciten. La OPI del Gobierno Local sujeto al SNIP es responsable de registrar el presente Convenio en el Banco de Proyectos. Asimismo, la UF del Gobierno Local sujeto al SNIP deberá dejar constancia de dicho Convenio en la Ficha de Registro del PIP en el Banco de Proyectos. (...).

Que, mediante el Expediente N° 17772-2014, la Municipalidad de Atiquipa, solicita la celebración de un convenio con la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello conforme al Anexo SNIP 12, para la formulación y evaluación de estudios de pre inversión en el marco del SNIP y así poder gestionar según refiere los recursos para su Distrito. Que, dicha necesidad ha merecido la aprobación del Concejo Municipal de Atiquipa, con Acuerdo de Concejo N° 070-2013-MDA-A del 02 de diciembre del 2013.

Que, mediante el Informe N° 027-2014-OPI-SGPYP/GPP/MDJLByR, la Sub Gerencia de Planeamiento y Proyectos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en atención a la solicitud de la Municipalidad Distrital de Atiquipa para la celebración de un convenio conforme al Anexo SNIP N° 12, para la formulación y evaluación de estudios de pre inversión en el marco del SNIP; y en calidad e Oficina de Programación e Inversiones - OPI, emite opinión favorable para la

000000

000000

000000

000024



celebración del convenio en referencia, sugiriendo que su vigencia sea de un año.

Que, estando a la normatividad vigente sobre la materia señalada en el primer considerando, así como a la solicitud presentada por la Municipalidad Distrital de Atiquipa para la celebración de un convenio con la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero adscrita al SNIP, para la formulación y evaluación de estudios de pre inversión en el marco del SNIP; y teniendo en cuenta que la Municipalidad de Atiquipa, no se encuentra adscrita al Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP y estando al informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Proyectos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; es procedente la aprobación de la celebración del Convenio con la Municipalidad solicitante, mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la “Celebración del Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Municipalidad Distrital de Atiquipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Asesoría Legal, la formalización del Convenio y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zuriga Rosas
ALCALDE

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Desarrollo Urbano
MDA
OFZR/ASVA/lof.

000158

